

BASES LEGALES DEL “PROGRAMA AmigosMPA”

A continuación, se recogen las Bases legales del “PROGRAMA AMIGOS” (en adelante, “PROGRAMA” o el “PROGRAMA AMIGOS”).

PRIMERA.- EMPRESA RESPONSABLE DEL PROGRAMA Y OBJETO DEL MISMO.

La empresa responsable del PROGRAMA es MOVISTAR PROSEGUR ALARMAS, S.L., con NIF número B-87222006, y domicilio social en Madrid, en la calle Herberto Gut 12, 28007, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 33220, Folio 200 y Hoja número M-597850. Se pone a disposición de los usuarios el correo electrónico amigosmpa@movistarproseguralarmas.com para que estos puedan hacer llegar todas las dudas e incidencias relativas al desarrollo del PROGRAMA. En adelante, “MOVISTAR PROSEGUR ALARMAS”.

La simple participación en el “PROGRAMA AMIGOS” implica la aceptación total y sin reserva alguna de las presentes bases legales.

MOVISTAR PROSEGUR ALARMAS organiza el presente PROGRAMA con la finalidad de promover e incrementar las ventas de los productos y servicios de seguridad prestados por la sociedad indicada.

El denominado “PROGRAMA AMIGOS” va dirigido **exclusivamente a clientes particulares NIF/NIE de MOVISTAR PROSEGUR ALARMAS**: que mantengan al menos 1 contrato activo con MOVISTAR PROSEGUR ALARMAS, quedando excluidas las personas jurídicas.

Cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado una manipulación de la acción, está prohibido.

El PROGRAMA AMIGOS va dirigido exclusivamente a las contrataciones que provengan de MOVISTAR PROSEGUR ALARMAS.

SEGUNDA.- ÁMBITO Y NATURALEZA.

El PROGRAMA se desarrollará en todo el territorio nacional a través de internet, en el Sitio Web alojado en la URL <http://www.amigosmovistarproseguralarmas.com/>

TERCERA.- PERIODO DE PARTICIPACIÓN Y GRATUIDAD DE LA PARTICIPACIÓN.

Vigencia del PROGRAMA: desde 01/06/2026 a 01/06/2027.

La participación en el PROGRAMA es de carácter gratuito.

CUARTA.- CONDICIONES PARA PARTICIPAR.

Podrán participar en el PROGRAMA todos aquellos que deseen hacerlo y mantengan **al menos 1 contrato activo con MOVISTAR PROSEGUR ALARMAS**, a excepción de los empleados de las sociedades que configuran el Grupo Prosegur ni sus familiares de tercer o inferior grado, por consanguinidad o afinidad (hijos, cónyuge, padres, suegros, yernos, nueras, abuelos, hermanos, nietos, cuñados, tíos, sobrinos, bisabuelos y biznietos) de estos.

Estos perfiles tendrán la consideración de Amigo y/o Usuario y/o Participante.

Quedan excluidos de la participación en el PROGRAMA, aquellos clientes que tengan suscrito contrato de arrendamiento de sistema de seguridad con BANCO SANTANDER y MOVISTAR PROSEGUR ALARMAS.

Todos los datos introducidos por el Usuario deberán ser veraces. En el supuesto de que el participante hubiera proporcionado algún dato falso, su participación en el PROGRAMA no será tomada en cuenta y no podrá optar a regalo alguno.

Queda terminantemente prohibida la utilización de datos de terceras personas sin su previo consentimiento.

MOVISTAR PROSEGUR ALARMAS no será responsable de la veracidad de los datos facilitados por los Participantes. Por consiguiente, si los datos facilitados no son correctos o tienen errores, MOVISTAR PROSEGUR ALARMAS no responderá por: (i) no poder contactar con el Usuario para gestionar con ellos la entrega de la tarjeta regalo, (ii) no poder contactar con las personas que el Usuario prescriba.

Será requisito indispensable para poder participar en la promoción que los participantes acepten los términos y permisos que se soliciten, así como las condiciones de uso y la política de privacidad establecida en la web promocional.

QUINTA.- DINÁMICA DEL PROGRAMA.

Dinámica del PROGRAMA:

- 1.- Detectar un cliente potencial.
- 2.- Ingresar en el Sitio Web del PROGRAMA.
- 3.- Comunicar los datos del cliente potencial. Para ello, el Usuario introducirá: su nombre, los datos del cliente potencial, el servicio en que está interesado el cliente potencial, así como aquellos datos adicionales que se soliciten a través del formulario.
- 4.- Un comercial contactará con el cliente potencial.
- 5.- En caso de que el cliente potencial contratase los productos y/o servicios de seguridad que le hayan sido ofertados, se notificará esta circunstancia al Usuario, y como premio obtendrá 1 CUOTA GRATIS en el próximo ciclo de facturación.
- 6.- El participante deberá una recomendación independiente por cada contrato que formalice la persona referida, el incentivo asociado se aplicará exclusivamente, sobre la recomendación que se convierta en alta.
- 7- Los miembros del programa **NO** podrán recomendarse a sí mismo.

SEXTA. - CONDICIONES Y REGALOS.

Se establece como regalo por recomendación convertida a éxito, 1 cuota bonificada al 100 % en el próximo ciclo de facturación, desde que se haya producido el alta del referido.

Es un requisito imprescindible ser cliente con contrato activo y al corriente de pago de MOVISTAR PROSEGUR ALARMAS, en el momento de la contratación por parte del recomendado.

En el caso que el Usuario disponga de más de 1 contrato de servicio con MOVISTAR PROSEGUR ALARMAS, se bonificara 1 cuota mensual del contrato de mayor antigüedad, independientemente de si el valor de la cuota es mayor o menor entre los contratos activos.

SÉPTIMA-LIMITACIÓN EN CUOTA Y GENERACIÓN DE RECOMENDACIONES

No existe limitación en el numero de recomendaciones que pueda generar el Participante si bien el número máximo de recomendaciones convertidas en alta y que generen el regalo de una cuota mensual gratis será de 12 por año natural.

OCTAVA. - CONDICIONES DE TRANSICIÓN.

Los participantes en el PROGRAMA Amigos Clientes y No Clientes, tendrán derecho a los siguientes beneficios:

- 1- Las recomendaciones generadas hasta el 31 de mayo de 2026 que terminen en alta de MOVISTAR PROSEGUR ALARMAS, e instaladas hasta el 30 de junio de 2026 generarán puntos según las condiciones existentes hasta el 1 de junio de 2026, fecha en la que entrará en vigor el nuevo condicionado.
- 2- Todos los puntos disponibles y generados antes del 30 de junio 2026 serán canjeables hasta el 31 de julio de 2026. **A partir del 1 de agosto de 2026**, los puntos serán caducados automáticamente, quedando deshabilitada la posibilidad de canje puntos.

NOVENA.- COMUNICACIÓN REGALO CUOTA.

MOVISTAR PROSEGUR ALARMAS comunicará al Usuario por correo electrónico registrado en el programa, la obtención de la bonificación de la próxima CUOTA GRATIS.

DÉCIMA.- MODIFICACIONES.

MOVISTAR PROSEGUR ALARMAS se reserva el derecho a modificar cualquier aspecto de las presentes Bases Legales, los regalos y/o los plazos de participación, así como cualquier otro

aspecto del PROGRAMA, siempre que los mismos estén justificados, no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a estos debidamente.

DECIMOPRIMERA.- RESERVA DE DERECHOS.

MOVISTAR PROSEGUR ALARMAS se reserva el derecho de dar de baja y expulsar automáticamente y sin previo aviso a cualquier Usuario cuando considere que no está cumpliendo con las condiciones de participación, que está haciendo un mal uso o abuso de la misma, que actúe de forma ilícita, pudiendo ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponderle. Por ello se prohíbe expresamente la creación de robots o cualquier otra herramienta o aplicación informática que propicie el incumplimiento de las normas de participación.

En este sentido MOVISTAR PROSEGUR ALARMAS declara que ha habilitado los mecanismos y soportes tecnológicos idóneos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación normal en el presente PROGRAMA.

MOVISTAR PROSEGUR ALARMAS no se responsabiliza del retraso, deterioro o pérdida del disfrute del regalo por cualquier causa no imputable directamente a aquel.

MOVISTAR PROSEGUR ALARMAS queda exenta de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento del Sitio Web.

DECIMOSEGUNDA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en esta PROGRAMA implica la aceptación sin reservas de las presentes Bases Legales. Se podrá solicitar al ganador un documento escrito aceptando todos los términos y condiciones del PROGRAMA.

DECIMOTERCERA.- RESPONSABILIDAD.

MOVISTAR PROSEGUR ALARMAS no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables. MOVISTAR PROSEGUR ALARMAS tampoco responderá en los supuestos de fuerza mayor, caso fortuito o imposibilidad sobrevenida o cualquier otra circunstancia que pudiera impedir al ganador el disfrute total o parcial de su regalo. MOVISTAR PROSEGUR ALARMAS quedará exenta de toda responsabilidad si concurriera alguno de los supuestos señalados, así como de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios que pudieran ocasionarse.

MOVISTAR PROSEGUR ALARMAS excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de cualquier naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento del Sitio Web, redes telefónicas o fraude en su utilización por parte de los Usuarios y, en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso, las distintas páginas y envíos de respuesta de participación.

En caso de que el PROGRAMA no pudiera producirse por fuerza mayor, fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro que no esté bajo el control de MOVISTAR PROSEGUR ALARMAS y que afecte al normal desarrollo de la misma, ésta se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderla, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna a MOVISTAR PROSEGUR ALARMAS.

MOVISTAR PROSEGUR ALARMAS no se responsabiliza por los errores o negligencias que cometan terceras empresas que puedan intervenir en la realización de la promoción o entrega del regalo.

MOVISTAR PROSEGUR ALARMAS no se hace responsable de las consecuencias legales y/o jurídicas del incumplimiento de las cláusulas referidas en estas bases legales.

DECIMOCUARTA.- FRAUDE.

En caso de que MOVISTAR PROSEGUR ALARMAS detecte cualquier anomalía o sospeche que un Usuario está impidiendo el normal desarrollo del PROGRAMA, alterando ilegalmente su registro, participación, mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para falsear su participación, podrá unilateralmente eliminar la participación del Usuario.

DECIMOQUINTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN COMPETENTE.

El presente Programa se rige por la legislación española vigente.